



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

---

## DISPOSICIÓN SGCA N° 280/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de octubre de 2011.

### VISTO:

La Nota N° 420 OAD/11 de la Oficina de Atención Descentralizada de V. Soldati -N. Pompeya, y

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las atribuciones que le corresponden a esta Asesoría General Tutelar se encuentran plasmadas en el artículo 21 de la Ley 1903, siendo que las facultades de administración están consagradas en el artículo 18 de la mencionada ley.

Que, mediante el dictado de la Resolución AGT N° 11/2011, la Asesora General Tutelar instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público (Anexo A) y, conforme Anexo B, estableció las sumas asignadas por tal concepto a cada una de la áreas.

Que la Oficina de Atención Descentralizada de Villa Soldati/Pompeya realizó la rendición de la Caja Chica N° 5 que le fue asignada; solicitando la reposición de la misma por la suma total de \$ 1.627,44.

Que, asimismo, hizo saber que los comprobantes utilizados para acreditar los gastos de remises son los únicos que disponen las remiserías cercanas a la OAD y que la elección de este tipo de transporte responde a que estos son los únicos vehículos que ingresan a villas y barrios de emergencias en los que se realiza el mayor volumen del trabajo a su cargo.

Que, por Resolución AGT N° 105/08, la Asesora General Tutelar delega en el Secretario

General de Coordinación Administrativa la aprobación de gastos por hasta 50.000 unidades de compra por cada rendición, compra y/o contratación.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias, conforme la delegación ya señalada.

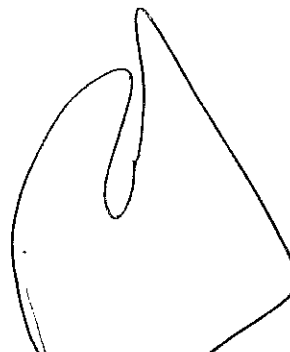
EL

**DIRECTOR DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABLE  
DISPONE:**

**Artículo N° 1:** Apruébese la rendición de Caja Chica N° 5 asignada a la Oficina de Atención Descentralizada (OAD) de la Asesoría General Tutelar en el barrio Villa Soldati y/o Pompeya del Ministerio Público Tutelar, por un monto total de pesos Un Mil Seiscientos Veintisiete con Cuarenta y Cuatro centavos (\$ 1.627,44); en atención a las razones vertidas en los considerados de la presente.

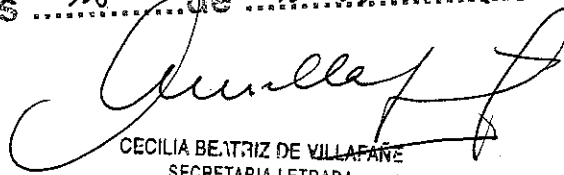
**Artículo N° 2:** Remítase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable del Ministerio Público Tutelar para que proceda a gestionar su reintegro.

**Artículo N° 3:** Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa,  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original  
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.  
Conste. Buenos Aires** 18 de Noviembre de 2011.



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES